

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver apartado 10 del Cuadro Resumen de Características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de que el último día de presentación coincida con domingo o día festivo, el plazo de presentación finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud.

2. Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.

3. Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación - Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.

c) Localidad: Mérida, 06800.

d) Fecha: El sexto día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 11:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

A cargo de la empresa adjudicataria

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (EN SU CASO):

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDAN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

Mérida, a 23 de enero de 2007. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

*ANUNCIO de 22 de enero de 2007 sobre notificación de resolución de revocación de la resolución de concesión de subvención por contratación indefinida recaída en el expediente 10/CI/046/04, al amparo del Decreto 110/2002, de 23 de julio, del que es titular la entidad "Gordomar, S.L."*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada de la Resolución de Revocación de la Resolución de concesión de la subvención por contratación indefinida a la entidad Gordomar, S.L. y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-2003. D.O.E. núm. 89, de 31-07-2003):

"Primero. Proceder a la revocación de la resolución de fecha 06/07/05 por la que se concede una subvención de 24.040,50 € a la entidad "Gordomar, S.L." con C.I.F. B-10309334 por la contratación indefinida de cinco trabajadores a tiempo completo, al amparo del Decreto 110/2002, de 23 de julio y, en consecuencia, declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado contra la cual, por poner fin a la vía administrativa según lo previsto en el art. 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP-PAC y en los art. 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Mérida, a 13 de septiembre de 2006. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-2003. D.O.E. núm. 89, de 31-07-2003). Jaime Ruiz Peña".

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Provincial del SEXPE de Cáceres, sito en Avda. de la Hispanidad núm. 3, C.P. 10002 de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de enero de 2007. El Jefe de Servicio de Mejora Continua e Intermediación, MANUEL GONZÁLEZ BOZA.

***ANUNCIO de 22 de enero de 2007 sobre notificación de acuerdo por el que se dispone el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la entidad “Fundación ROM”, para la puesta en marcha de programas experimentales en materia de empleo.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada del Acuerdo por el que se dispone el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la entidad Fundación ROM, para la puesta en marcha de Programas Experimentales en materia de empleo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva del Acuerdo del Director Gerente del SEXPE:

“Primero. Iniciar el procedimiento de reintegro por importe de 169.000 €, más los intereses legales que correspondan, de la subvención concedida a la Fundación Rom con C.I.F. núm. G-80879307, en relación con los hechos indicados en el presente acuerdo, sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Segundo. De conformidad con el artículo 42.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución que se adopte en el procedimiento de reintegro iniciado es de doce meses, desde la iniciación de oficio del expediente. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación, siempre que no se haya producido la prescripción del derecho.

Tercero. Conceder al interesado un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de este acuerdo, para

que pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, realizar las alegaciones y presentar los documentos o justificaciones que tenga por conveniente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la resolución que corresponda.

Cuarto. Notifíquese al interesado el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, y en los términos del artículo 59 de la LRJ-PAC, haciéndole saber que frente a éste no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la LRJ-PAC, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento y sin menoscabo de la posibilidad de recurrirla. En Mérida, a 2 de octubre de 2006. El Director Gerente del SEXPE. Jaime Ruiz Peña”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en los Servicios Centrales del SEXPE en Mérida, sitios en C/ San Salvador, núm. 9, 06800 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de enero de 2007. El Jefe de Servicio de Mejora Continua e Intermediación, MANUEL GONZÁLEZ BOZA.

## **AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR**

### ***EDICTO de 9 de enero de 2007 sobre Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006.***

#### **PERSONAL FUNCIONARIO**

Grupo: Según artículo 25 de la Ley 30/1984: Grupo D. Clasificación: Escala Administración General, Subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una.

Denominación: Auxiliar de Administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 18 de la Ley 30/1984 de dos de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Bohonal de Ibor, a 9 de enero de 2007. El Alcalde, ISIDORO DÍAZ GÓMEZ.